



"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 68 -2009-MPC

Cusco, 29 de abril de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de la fecha, la Carta s/n de fecha 28 de abril de 2009 de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" es la más alta Condecoración otorgada por la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labro cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, conforme lo prescribe el Artículo 29° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047-03-MC de fecha 04 de junio de 2003, el Concejo Municipal a propuesta de la Comisión Permanente de Cultura, aprobará en Sesión de Concejo del mes de abril de cada año, la Convocatoria para la presentación de propuestas para la Condecoración "MEDALLA DE LA CIUDAD", la misma que deberá ser puesta en conocimiento de la ciudadanía mediante los medios de comunicación masiva, con indicación expresa de la fecha de inicio y finalización de recepción de propuestas;

Que, mediante Carta s/n de fecha 28 de abril de 2009, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura, Dr. Oscar Paredes Pando, remite la propuesta de Cronograma orientada a la Convocatoria para la presentación de propuestas para la Condecoración "MEDALLA DE LA CIUDAD", en cumplimiento con lo prescrito por el Artículo 29° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de esta Comuna Provincial;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril del año en curso, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la referida Carta, acordándose aprobar la Convocatoria propuesta por la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura, para la presentación de propuestas para la Condecoración "MEDALLA DE LA CIUDAD", con la modificación del cronograma en lo referente al día en el que se llevará a cabo la entrega de la "MEDALLA DE LA CIUDAD", el mismo que será en Sesión Solemne del día 19 de junio de 2009;

Que, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente; a lo establecido en el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco; y, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º Inciso 3) y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Convocatoria para la presentación de propuestas para la Condecoración "MEDALLA DE LA CIUDAD", de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA

Fecha de Convocatoria Pública	Del 30 de abril al 05 de mayo de 2009
Fecha de recepción de propuestas	Del 04 de mayo al 12 de junio de 2009
Fecha de designación de la Comisión Especial	10 de junio de 2009
Fecha de evaluación de propuestas	13 de junio de 2009
Fecha de Sesión Extraordinaria para la aprobación del otorgamiento de la Condecoración	15 de junio de 2009
Entrega de la "Medalla de la Ciudad"	19 de junio de 2009



ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la Convocatoria para la presentación de propuestas para la Condecoración "MEDALLA DE LA CIUDAD" en los diarios de la localidad, por el término de tres días.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABOG. AYDEE LUNA LEZAMA
SECRETARÍA GENERAL


Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

CPC. MARIANO BACA ANAYA
ALCALDE

SG/ALL
Avc

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701